



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

“BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DEL ALUMNADO QUE CURSA SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO 2013-2014.

NORMA 1.- REQUISITOS DE ESTUDIO

Primera: Objeto

El establecimiento de las bases que regularán la concesión, por el Ayuntamiento de Nàquera, de las ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2013/2014, para alumnos que realicen los estudios correspondientes a 2º Ciclo de Educación Infantil, primaria y Secundaria Obligatoria.

Segunda: Régimen aplicable

Las ayudas que se concedan lo serán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención por lo que se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Real Decreto 877/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Tercera: Financiación

Los fondos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en estas bases serán las correspondientes a la partida 323 /48905 del presupuesto para el ejercicio 2014, por un importe máximo de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11500€).

Cuarta: Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 14 de abril y 14 de mayo de 2014. (ambos inclusive).

Quinta: Información de las becas

Cualquier información relacionada con esta convocatoria será facilitada en:

- tablón de Anuncios del Ayuntamiento
- página web del Ayuntamiento

Sexta: Destinatarios

1. Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre o tutor o tutora de alumnos matriculados en 2º Ciclo de Educación Infantil, primaria y Secundaria Obligatoria de cualquier colegio público o concertado.
2. La Unidad familiar debe estar empadronada en Nàquera en fecha anterior a 1 de enero de 2012.

Séptima: Cuantía de la Ayuda:

La ayuda será proporcional al número de solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos establecidos.

La ayuda no podrá superar en ningún caso a la cuantía justificada.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Octava: Incompatibilidad con otras ayudas

Estas ayudas son incompatibles con las concedidas para el mismo concepto por cualquier otra entidad pública o privada.

Novena: Modelo de solicitud y lugar de presentación

El modelo de solicitud se podrá solicitar durante el periodo de presentación de las solicitudes en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento mediante modelo establecido.

Décima: Requisitos de la solicitud y documentación

A la instancia oficial se adjuntará la siguiente documentación:

1. DNI o tarjeta de permiso de residencia del solicitante
2. Factura de los libros de texto. La factura deberá estar expedida conforme a la legislación vigente, indicando el nombre o razón social del vendedor, domicilio, CIF o NIF e importe total indicando el IVA. Sólo se admitirán facturas en concepto de LIBROS DE TEXTO.
3. Documento bancario donde consten los datos de la cuenta y titular de la misma, fotocopia de la cuenta o certificado de la entidad bancaria, de acuerdo con la actual normativa SEPA.
4. Certificado emitido por el departamento de recaudación del Ayuntamiento, de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, en caso contrario no se admitirá a trámite dicha solicitud.
5. Certificado del colegio que acredite que es colegio público o concertado y el curso en el que se encuentran matriculados.
6. Declaración de estar empadronados en el municipio de Nàquera, tanto del alumno como de los padres o tutores legales, que se comprobará por los servicios municipales.
7. Declaración de que no es beneficiario de ayudas de libros de texto.

Toda esta documentación deberá aportarse ya fotocopiada en el momento de la solicitud.

Undécima: Tratamiento de las solicitudes

1. Una vez finalizado el plazo de presentación, se estudiarán todas las solicitudes presentadas y se comprobarán los datos aportados.
2. Cumplido el trámite anterior, se elaborarán las listas provisionales y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta exposición servirá de requerimiento a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación, subsanen los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna, entregada



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

en el registro del Ayuntamiento, teniéndose por desistida su petición si así no lo hicieren.

3. Pasado este trámite, a la vista de los informes, el concejal de educación formulará la nueva propuesta definitiva para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
4. El listado definitivo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Duodécima: Abono de la ayuda

Resuelta la Convocatoria, el Ayuntamiento procederá al pago de las ayudas que serán abonadas por transferencia bancaria.

Decimotercera: Obligaciones de los beneficiarios

1. Estar matriculado en un centro público o concertado en cualquier curso de 2º Ciclo de Educación Infantil, primaria y Secundaria Obligatoria
2. Justificar mediante la presentación de factura la adquisición de libros de texto
3. Declarar la concesión de ayudas de otras entidades para la misma finalidad
4. Cooperar con el Ayuntamiento en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden de asegurar el destino finalista de la ayuda.

Decimocuarta

Para lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS DE TEXTO CURSO 2013-2014.

DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE /TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

MAIL:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO-A

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO QUE ESTUDIA:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CENTRO DONDE ESTÁ MATRICULADO:

DOMICILIO:

MANIFIESTA Y DECLARA:

- 1. Que el alumno para el que se solicita la AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, así como su unidad familiar, padres o tutores legales, están empadronados en el municipio de Náquera con anterioridad al 1 de enero de 2012.**
- 2. Que no es beneficiario de ayudas de libros de texto.**
- 3. Que el alumno expresado está matriculado en centro público o concertado de la provincia de Valencia.**
- 4. Que asume todas y cada una de las obligaciones, que en el supuesto de resultar beneficiario de la AYUDA PARA LOS LIBROS DE TEXTO para el CURSO 2013-2014, se le imponga por las normas reguladoras de la convocatoria, así como por la normativa aplicable, reconocimiento que el Ayuntamiento se reserva las facultades y cuantas funciones de inspección y control sean obligaciones a las que se refiere la norma quinta de la convocatoria.**

SOLICITO: Ayuda para la adquisición de libros de texto y declaro expresamente que todos los datos señalados son ciertos en los términos y condiciones establecidos por las correspondientes bases.

Náquera, a de del 2014

Madre, Padre o Tutor/a:

DNI: